

INFORME DE EVALUACIÓN

CIERRE EJERCICIO 2017

RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

LEY N° 25.917 Y LEY N° 27.341

PROVINCIA DE NEUQUÉN

Abril 2018

INTRODUCCIÓN

En función de las obligaciones establecidas en el artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el CFRF cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 1° de dicho Reglamento, el que fuera aprobado por Resolución N° 1 del mencionado organismo.

En la evaluación del cumplimiento de las reglas numéricas se aplica el plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que a través de la Ley N° 27.341 de Presupuesto Nacional 2017, Capítulo IX, se complementaron las reglas de los artículos 10 y 19 de la Ley N° 25.917 para las evaluaciones que se realicen durante el ejercicio 2017, respecto de las jurisdicciones que hayan adherido a sus disposiciones.

En este sentido, la provincia de Neuquén ha adherido a las disposiciones establecidas en la mencionada Ley N° 27.341 a través de la Ley Provincial N° 3.037 Artículo 24 (Dto. 223/17).

Con base en lo anterior, corresponde proceder a la evaluación del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, en lo referido al Cierre del Ejercicio 2017.

En este caso, se trata de información provisoria, a partir de la cual la Jurisdicción elaboró y remitió las planillas anexas al Decreto Reglamentario, adjuntándose al presente las Planillas 1.4 y 1.2 base devengado, más información complementaria, que es la utilizada a estos efectos y la cual ha sido validada oportunamente por la Jurisdicción.

Responsabilidad FISCAL

A. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FISCAL

La Provincia presenta en su página web la información correspondiente al Cierre del Ejercicio 2017, en el esquema previsto de Responsabilidad Fiscal:

<https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/>

Respecto a la obligatoriedad de las Jurisdicción de presentar información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley, cabe mencionar que a la fecha el CFRF ha recibido la información correspondiente para efectuar la evaluación.

B. REGLA DE GASTO

El artículo 48 de la Ley N° 27.341 establece que durante el ejercicio fiscal 2017, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario no podrá superar la tasa acumulada de aumento nominal de PIB a precios de mercado informado por el INDEC (https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/pib_03_18.pdf).

Para su evaluación, la norma establece que el CFRF calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario ejecutado, base devengado, respecto al ejercicio fiscal anterior o con respecto al 2015, según corresponda.

En el caso de la provincia de Neuquén, se evalúa el incremento del gasto respecto al ejercicio 2016 que, siguiendo lo establecido por dicha normativa, deberá registrar una variación por debajo del PIB nominal (28,9%) (Cuadro 1).

Cuadro 1: Evolución del PIB y del Gasto Corriente

(en millones de \$ y %)

	2017	2016	Variación
PRODUCTO INTERNO BRUTO	10.558.497	8.188.749	28,9%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5)	52.930,0	41.925,8	26,2%
Gasto corriente primario (2)	57.731,2	42.983,3	
Gasto corriente financiado por OIC (3)	5,7	33,0	
Gasto corriente financiado con Transf. del Estado Nacional (4)	1.167,8	1.024,5	
Gasto corriente Incremento en Educación (5)	3.627,8		

El gasto corriente primario correspondiente al ejercicio fiscal 2017 ajustado en los términos de las deducciones establecidas por la normativa considerada (el cual surge

de deducir del gasto corriente primario aquellas erogaciones corrientes financiadas por organismos internacionales, por transferencias no automáticas del Estado Nacional con asignación específica y aquellas erogaciones corrientes asociadas al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo), presentó un incremento interanual del 26,2%, resultando ser un incremento menor al observado por el PIB (Cuadro 1).

Por tanto, del análisis de los datos presentados se desprende que la Jurisdicción cumple con la regla del gasto corriente primario establecida en el artículo 48° de la Ley N° 27.341.

C. REGLA DE RESULTADO

El artículo 49 de la Ley N° 27.341, establece para el ejercicio fiscal 2017 que, en aquellas Jurisdicciones que hayan ejecutado resultado primario deficitario durante el ejercicio fiscal 2016, deberán adoptar las medidas conducentes a fines de impulsar la convergencia al equilibrio fiscal.

A tales efectos las Jurisdicciones deberán ejecutar en el ejercicio fiscal 2017 una disminución del 10% de dicho resultado, expresado en porcentaje del PIB.

En aquellas Jurisdicciones que presenten al cierre del ejercicio 2016 un resultado primario positivo, la regla a seguir será la de no revertir el resultado.

En el caso de la provincia de Neuquén el resultado primario de 2017 fue deficitario en una magnitud equivalente al 0,0427% del PIB (\$4.512,8 millones), lo que corresponde a una magnitud de déficit, en términos del PIB, superior al parámetro establecido por normativa (0,0251% del PIB). Por lo tanto, corresponde efectuar una segunda instancia de análisis, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°95 del CFRF considerando, para la evaluación de la misma las obras de infraestructura cuya fuente financiera se haya originado en desembolsos comprometidos en ejercicios anteriores, y cuya ejecución afecte el ejercicio bajo análisis.

Siguiendo el criterio la Jurisdicción observa en 2017 un resultado primario negativo equivalente al 0,0200% del PIB (\$2.114,6 millones), magnitud en términos del PIB que es menor al parámetro establecido por la normativa (0,0251% del PIB) (Cuadro 2).

Responsabilidad FISCAL

Por lo tanto, la provincia de Neuquén cumple la regla de resultado en segundo grado, según la normativa.

Cuadro 2: Resultado Económico Primario

(en millones de \$)

	2017		2016		Parámetro (2016 con reducción del 10%)
	En millones de \$	En % del PBI	En millones de \$	En % del PBI	En % del PBI
RESULTADO PRIMARIO CON OBSERVACIÓN (1) = (2) + (3)	-2.114,6	-0,0200%	-2.282,1	-0,0279%	-0,0251%
Resultado primario (2)	-4.512,8		-2.282,1		
Desembolsos comprometidos en ejercicios anteriores (*) (3)	2.398,3				

(*) Corresponde a los Desembolsos comprometidos en ejercicios anteriores según Cuadro 8 del Anexo II, más \$2.289,3 millones correspondiente a otras fuentes e ingresos remanentes percibidos en ejercicios anteriores informados por la Jurisdicción dentro de Otras Fuentes Financieras Aplicadas a Gastos informadas en el Cuadro 9 del Anexo II.

D. SERVICIOS DE LA DEUDA

En su artículo 52, la Ley N° 27.341 suspende las limitaciones contenidas en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley N° 25.917, respecto a los servicios de la deuda.

No obstante lo antedicho y a modo informativo, en el Cuadro 3 se presenta el indicador de servicios de la deuda correspondiente al ejercicio 2017, el cual es calculado como el cociente los servicios de la deuda pública respecto a los ingresos corrientes netos de coparticipación a municipios.

Tal como surge del Cuadro 3, la Jurisdicción presenta un indicador de servicios de la deuda del 14,6%.

Responsabilidad FISCAL

Cuadro 3: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes

(en millones de \$)

	2017
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	7.623,6
Amortizaciones de deuda (2)	4.280,9
Intereses de deuda(*) (3)	3.342,7
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	52.120,3
Recursos corrientes (5)	56.868,6
Coparticipación a municipios (6)	4.748,3
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	14,6%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad.

E. REGLA DE SUPERAVIT PRIMARIO

El artículo 20 de la Ley N° 25.917, establece que la Provincia que presente un indicador de servicios de la deuda superior al 15% de las erogaciones corrientes netas, deberá ejecutar su presupuesto preservando un nivel de superávit primario tal que le permita llevar adelante planes de reducción de la misma. Sin embargo, tal como se hizo mención en el apartado anterior, la Ley N° 27.341, suspende la limitación respecto al nivel de servicios de la deuda, y por lo tanto deja sin efecto el cumplimiento de la presente regla respecto al superávit primario.

F. REGLA DE EMPLEO

La evaluación de la regla sobre ocupación en el Sector Público es incorporada al Régimen de Responsabilidad Fiscal, mediante el capítulo 10 quater por la Ley N° 27.428, y su evaluación se efectuará a partir del ejercicio fiscal 2018, por lo tanto se presenta la información correspondiente a la cantidad de cargos ocupados a diciembre de 2017 presentada por la Jurisdicción, que conformará la línea de base para la medición de dicha regla.

En este sentido, la provincia informa provisoriamente que la mencionada línea de base está compuesta por 74.534 cargos ocupados de la Administración Pública No Financiera, de los cuales 61.748 (82,8%) corresponden a cargos de planta permanente, 12.587 (16,9%) corresponden a planta temporaria y 199 (0,3%) a contratados. Del total de cargos ocupados mencionados, 30.857 (41,4%) corresponden a organismos de la

Responsabilidad FISCAL

Administración Central, 43.647 (58,6%) a Organismos Descentralizados y 30 (0,04%) a Fondos Fiduciarios (Cuadro 4).

Cuadro 4: Cargos ocupados

	Administración central	Organismos descentralizados	Fondos fiduciarios y cuentas especiales	Instituciones de la seguridad social	Administración Pública No Financiera
Planta permanente	27.183	34.535	30	0	61.748
Planta transitoria	3.614	8.973	0	0	12.587
Contratados	60	139	0	0	199
Sub Total	30.857	43.647	30	0	74.534

Nota: Las horas cátedra fueron convertidas a cargos considerando 30 horas cátedra igual a 1 cargo.

G. RESUMEN

En el Cuadro 5 se presenta un resumen de los puntos cuantitativos vigentes evaluados para el ejercicio 2017 a lo largo del documento, observándose que la Jurisdicción cumple para dicho ejercicio con la regla del gasto en primer grado, en tanto que cumple con la regla del resultado en segundo grado.

Por lo tanto, se concluye que la provincia de Neuquén cumple con lo establecido en la normativa vigente para el ejercicio 2017 en el marco de Responsabilidad Fiscal.

Cuadro 5: Reglas cuantitativas

		Parámetro	Resultado	Situación
Regla de gasto	Primer grado	28,9%	26,2%	Cumple
	Segundo grado	-	-	-
Regla de resultado	Primer grado	-	-	-
	Segundo grado	-0,0251%	-0,0200%	Cumple

Responsabilidad FISCAL

ANEXO I

ANEXO ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Cuadro 6: Administración Pública No Financiera. Ejercicio 2017. Devengado

(en millones de \$)

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	40.792,46	5.842,62	31,22	10.202,34	56.868,65
Tributarios	23.675,56	2.633,21	0,00	48,90	26.357,67
- De Origen Provincial	13.426,22	0,00	0,00	0,00	13.426,22
- De Origen Nacional	10.249,34	2.633,21	0,00	48,90	12.931,45
Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	10.153,44	10.153,44
No Tributarios	14.851,07	287,33	0,50	0,00	15.138,90
- Regalías	10.022,66	0,00	0,00	0,00	10.022,66
- Otros No Tributarios	4.828,41	287,33	0,50	0,00	5.116,24
Vta Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	1,06	2.292,27	0,00	0,00	2.293,34
Rentas de la Propiedad	782,55	19,02	30,71	0,00	832,28
Transferencias Corrientes	1.482,22	610,79	0,00	0,00	2.093,01
II. GASTOS CORRIENTES	27.699,16	23.047,11	40,70	10.286,97	61.073,94
Gastos de Consumo	17.385,36	21.770,93	40,61	168,10	39.365,01
- Personal	14.290,39	18.085,24	0,00	130,16	32.505,79
- Bienes y Servicios	3.094,97	3.685,69	40,61	37,95	6.859,22
- Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rentas de la Propiedad	3.289,19	53,50	0,00	0,00	3.342,69
Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	10.118,87	10.118,87
Transferencias Corrientes	7.024,60	1.222,68	0,09	0,00	8.247,37
- Al Sector Privado	1.122,75	1.216,31	0,00	0,00	2.339,06
- Al Sector Público	5.901,85	6,37	0,09	0,00	5.908,32
. Municipios	5.620,97	1,44	0,09	0,00	5.622,50
. Otros	280,88	4,93	0,00	0,00	285,81
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	13.093,31	-17.204,49	-9,48	-84,63	-4.205,29
IV. INGRESOS DE CAPITAL	870,06	1.134,00	0,00	0,00	2.004,06
Recursos Propios de Capital	5,32	91,72	0,00	0,00	97,04
Transferencias de Capital	813,93	959,03	0,00	0,00	1.772,96
Disminución de la Inversión Financiera	50,81	83,25	0,00	0,00	134,06
V. GASTOS DE CAPITAL	2.833,51	2.760,78	59,98	0,00	5.654,28
Inversión Real Directa	1.036,35	1.902,49	20,36	0,00	2.959,21
Transferencias de Capital	564,86	13,96	39,62	0,00	618,43
- Al Sector Privado	17,43	12,60	1,88	0,00	31,91
- Al Sector Público	547,42	1,36	37,74	0,00	586,52
. Municipios	241,47	1,36	23,75	0,00	266,58
. Otros	305,95	0,00	13,99	0,00	319,94
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	1.232,30	844,34	0,00	0,00	2.076,64
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	41.662,52	6.976,62	31,22	10.202,34	58.872,71
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	30.532,67	25.807,89	100,68	10.286,97	66.728,21
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	27.243,48	25.754,39	100,68	10.286,97	63.385,53
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	11.129,85	-18.831,27	-69,47	-84,63	-7.855,51
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	39,71	18.179,39	205,69	66,37	18.491,16
XI. GASTOS FIGURATIVOS	17.977,29	447,86	66,00	0,00	18.491,16
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	14.419,04	-18.777,77	-69,47	-84,63	-4.512,82
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-6.807,73	-1.099,74	70,22	-18,25	-7.855,51
XIV. FUENTES FINANCIERAS	14.091,38	2.215,87	11,50	91,95	16.410,69
Disminución de la Inversión Financiera	260,65	0,56	0,00	81,24	342,46
- Uso del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Disponibilidades	260,65	0,56	0,00	81,24	342,46
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	13.830,71	1.311,11	11,50	10,71	15.164,02
- Colocación de Títulos Públicos	7.573,37	0,00	0,00	0,00	7.573,37
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	242,43	0,00	0,00	242,43
- Obtención de Otros Préstamos	4.649,18	76,17	0,00	0,00	4.725,36
- Incremento de Otros Pasivos	1.608,16	992,50	11,50	10,71	2.622,87
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,01	904,19	0,00	0,00	904,21
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	7.283,65	1.116,13	81,72	73,70	8.555,19
Inversión Financiera	467,57	853,37	81,70	73,70	1.476,34
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Disponibilidades	467,57	853,37	81,70	73,70	1.476,34
Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos	5.933,89	240,75	0,00	0,00	6.174,64
- Amortización de Títulos Públicos	3.791,39	0,00	0,00	0,00	3.791,39
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	135,41	0,00	0,00	135,41
- Devolución de Otros Préstamos	248,76	105,33	0,00	0,00	354,10
- Disminución de Otros Pasivos	1.893,73	0,00	0,00	0,00	1.893,73
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	882,19	22,00	0,01	0,00	904,21
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: del total de recursos por transferencias corrientes en el ejercicio 2017, \$1.167,8 millones corresponden a transferencias del Gobierno Nacional deducibles en el marco de la presente evaluación. Por su parte, del total del gasto en transferencias corrientes municipios en el ejercicio 2017, \$4.748,3 millones corresponden a coparticipación a municipios.

Responsabilidad FISCAL

Cuadro 7: Administración Pública No Financiera.

Ejercicio 2016.

Devengado

(en millones de \$)

PROVINCIA DE NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	34.980,75	2.232,55	23,99	6.139,63	43.376,92
. Tributarios	19.997,94	602,45	0,00	47,91	20.648,31
- De Origen Provincial	11.047,02	0,00	0,00	0,00	11.047,02
- De Origen Nacional	8.950,92	602,45	0,00	47,91	9.601,28
. Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	6.091,72	6.091,72
. No Tributarios	13.112,59	222,52	0,00	0,00	13.335,11
- Regalías	8.521,16	0,00	0,00	0,00	8.521,16
- Otros No Tributarios	4.591,43	222,52	0,00	0,00	4.813,96
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	1,42	1.394,63	0,00	0,00	1.396,05
. Rentas de la Propiedad	261,83	12,94	23,99	0,00	298,76
. Transferencias Corrientes	1.606,97	0,00	0,00	0,00	1.606,97
II. GASTOS CORRIENTES	20.517,31	16.579,37	34,00	7.557,80	44.688,48
. Gastos de Consumo	13.191,44	15.621,13	33,52	118,79	28.964,88
- Personal	11.012,16	13.711,41	0,00	95,80	24.819,37
- Bienes y Servicios	2.179,27	1.909,71	33,52	23,00	4.145,51
- Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Rentas de la Propiedad	1.665,40	39,80	0,00	0,00	1.705,20
. Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	7.439,01	7.439,01
. Transferencias Corrientes	5.660,48	918,44	0,48	0,00	6.579,39
- Al Sector Privado	781,68	914,99	0,00	0,00	1.696,68
- Al Sector Público	4.878,79	3,45	0,48	0,00	4.882,72
. Municipios	4.576,33	0,29	0,00	0,00	4.576,62
. Otros	302,46	3,16	0,48	0,00	306,10
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	14.463,44	-14.346,82	-10,00	-1.418,17	-1.311,56
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.568,88	133,21	0,00	0,00	1.702,10
. Recursos Propios de Capital	5,50	68,17	0,00	0,00	73,67
. Transferencias de Capital	1.510,22	0,00	0,00	0,00	1.510,22
. Disminución de la Inversión Financiera	53,17	65,04	0,00	0,00	118,21
V. GASTOS DE CAPITAL	1.841,57	2.418,79	117,44	0,00	4.377,80
. Inversión Real Directa	550,49	1.979,01	52,55	0,00	2.582,05
. Transferencias de Capital	464,52	16,61	64,89	0,00	546,02
- Al Sector Privado	12,17	14,54	22,90	0,00	49,61
- Al Sector Público	452,35	2,07	41,99	0,00	496,41
. Municipios	187,62	2,07	19,78	0,00	209,46
. Otros	264,74	0,00	22,21	0,00	286,95
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Inversión Financiera	826,56	423,17	0,00	0,00	1.249,73
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	36.549,64	2.365,76	23,99	6.139,63	45.079,02
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	22.358,88	18.998,17	151,43	7.557,80	49.066,28
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	20.693,48	18.958,36	151,43	7.557,80	47.361,08
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	14.190,75	-16.632,40	-127,44	-1.418,17	-3.987,26
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	28,30	13.320,05	88,14	0,00	13.436,49
XI. GASTOS FIGURATIVOS	13.109,10	306,01	21,39	0,00	13.436,49
XII. RESULTADO PRIMARIO (IX+X-XI)	15.856,15	-16.592,60	-127,44	-1.418,17	-2.282,06
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	1.109,96	-3.618,36	-60,69	-1.418,17	-3.987,26

Nota: del total de recursos por transferencias corrientes, \$1.024,5 millones corresponden a transferencias del Gobierno Nacional deducibles en el marco de la presente evaluación.

Responsabilidad FISCAL

Cuadro 8: Deducciones según Decreto Nº 1.731/04

Ejercicio 2017. Devengado

(en millones de \$)

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS FINANCIADOS POR PROGRAMAS INTERNACIONALES DE					GASTOS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA FINANCIADOS					GASTOS DE CAPITAL FINANCIADOS POR OTRAS FUENTES				
	CREDITO					POR OTROS ENDEUDAMIENTOS					FINANCIERAS				
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. GASTOS CORRIENTES	0,00	5,68	0,00	0,00	5,68										
Gastos de Consumo	0,00	5,68	0,00	0,00	5,68										
- Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Bienes de Consumo	0,00	5,68	0,00	0,00	5,68										
- Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
. Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
. Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
II. GASTOS DE CAPITAL	120,21	311,63	0,00	0,00	431,83	45,60	27,38	0,00	0,00	72,97	1.829,89	720,80	59,98	0,00	2.610,67
Inversión Real Directa	120,21	311,63	0,00	0,00	431,83	45,60	27,38	0,00	0,00	72,97	541,99	649,37	20,36	0,00	1.211,72
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						91,81	9,06	39,62	0,00	140,49
- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						14,85	7,88	1,88	0,00	24,61
- Al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						76,95	1,18	37,74	0,00	115,88
. A Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						68,92	1,18	23,75	0,00	93,85
. Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						8,04	0,00	13,99	0,00	22,02
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						1.196,09	62,37	0,00	0,00	1.258,47
III. GASTOS TOTALES (II+V)	120,21	317,31	0,00	0,00	437,52	45,60	27,38	0,00	0,00	72,97	1.829,89	720,80	59,98	0,00	2.610,67
IV. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	120,21	317,31	0,00	0,00	437,52	45,60	27,38	0,00	0,00	72,97	1.829,89	720,80	59,98	0,00	2.610,67
V. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	89,18	0,00	0,00	89,18	0,00	1,07	0,00	0,00	1,07	4,02	234,55	14,14	0,00	252,71
VI. GASTOS FIGURATIVOS	35,89	53,29	0,00	0,00	89,18	1,07	0,00	0,00	0,00	1,07	195,37	10,93	46,42	0,00	252,71
VII. ENDEUDAMIENTO APLICADO A GASTOS I Y II	156,10	281,42	0,00	0,00	437,52	46,67	26,30	0,00	0,00	72,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Desembolsado en el ejercicio	156,10	226,59	0,00	0,00	382,69	0,00	18,85	0,00	0,00	18,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Desembolsado en ejerc. anteriores y no utilizados	0,00	54,83	0,00	0,00	54,83	46,67	7,45	0,00	0,00	54,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. OTRAS FTES FINANC. APLICADAS A GASTOS I Y II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.021,24	497,18	92,26	0,00	2.610,67

Nota: Adicionalmente, el incremental 2017 correspondiente al gasto asociado a la Ley de Financiamiento Educativo fue de \$3.627,8 millones.

Responsabilidad **FISCAL**

Cuadro 9: Otras Fuentes Financieras Aplicadas a Gastos percibidas en ejercicios anteriores al 2017

(en millones de \$)

ORIGEN DE LOS REMANENTES	MONTO
FUENTE FINANCIERA AFECTADA	1.164,8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	415,6
INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y DE OPERACIÓN	316,6
INGRESOS TRIBUTARIOS	140,1
RECURSOS DE CAPITAL - INVERSION FINANCIERA	10,0
RECURSOS DE CAPITAL - VENTA DE VIVIENDAS	40,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,2
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165,2
TOTAL	2.289,3

Responsabilidad FISCAL

Cuadro 10: Deducciones según Decreto Nº 1.731/04

Ejercicio 2016. Devengado

(en millones de \$)

PROVINCIA DE NEUQUEN	GASTOS FINANCIADOS POR PROGRAMAS INTERNACIONALES DE					GASTOS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA FINANCIADOS					GASTOS DE CAPITAL FINANCIADOS POR OTRAS FUENTES				
	CREDITO					POR OTROS ENDEUDAMIENTOS					FINANCIERAS				
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. GASTOS CORRIENTES	4,66	28,29	0,00	0,00	32,95										
Gastos de Consumo	4,66	28,29	0,00	0,00	32,95										
- Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Bienes de Consumo	4,66	28,29	0,00	0,00	32,95										
- Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
. Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
. Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
II. GASTOS DE CAPITAL	2,41	314,52	0,00	0,00	316,93	115,17	29,65	0,00	0,00	144,82	1.301,82	252,94	113,79	0,00	1.668,55
Inversión Real Directa	2,41	312,78	0,00	0,00	315,20	115,17	29,65	0,00	0,00	144,82	331,02	234,37	52,55	0,00	617,94
Transferencias de Capital	0,00	1,74	0,00	0,00	1,74						65,89	8,64	61,24	0,00	135,77
- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						6,80	8,64	22,90	0,00	38,34
- Al Sector Público	0,00	1,74	0,00	0,00	1,74						59,09	0,00	38,34	0,00	97,43
. A Municipios	0,00	1,74	0,00	0,00	1,74						48,08	0,00	19,78	0,00	67,86
. Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						11,01	0,00	18,56	0,00	29,57
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						904,90	9,94	0,00	0,00	914,84
III. GASTOS TOTALES (II+V)	7,07	342,81	0,00	0,00	349,88	115,17	29,65	0,00	0,00	144,82	1.301,82	252,94	113,79	0,00	1.668,55
IV. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	7,07	342,81	0,00	0,00	349,88	115,17	29,65	0,00	0,00	144,82	1.301,82	252,94	113,79	0,00	1.668,55
V. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	64,22	0,00	0,00	64,22	0,56	28,19	0,00	0,00	28,75	1,02	117,48	0,00	0,00	118,50
VI. GASTOS FIGURATIVOS	0,00	64,22	0,00	0,00	64,22	27,89	0,86	0,00	0,00	28,75	102,20	0,00	16,30	0,00	118,50
VII. ENDEUDAMIENTO APLICADO A GASTOS I Y II	7,07	342,81	0,00	0,00	349,88	142,50	2,32	0,00	0,00	144,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Desembolsado en el ejercicio	4,53	342,81	0,00	0,00	347,34	0,00	0,86	0,00	0,00	0,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Desembolsado en ejerc. anteriores y no utilizados	2,54	0,00	0,00	0,00	2,54	142,50	1,47	0,00	0,00	143,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. OTRAS FTES FINANCIADAS A GASTOS I Y II											1.402,99	135,47	130,09	0,00	1.668,55

(VII) se refiere solo a financiamiento proveniente de Programas con Financiamiento de Org. Internacionales de Crédito y a otros financiamientos destinados a obras de infraestructura social básica.

(VIII) se refiere a disminución de activos financieros y otros endeudamientos distintos a los incluidos en VII

Responsabilidad FISCAL

ANEXO II

ANEXO OCUPACIÓN

Cuadro 11: Cargos ocupados en el Sector Público No Financiero. Diciembre 2017 (Información Provisoria).

	Administración central (1)	Organismos descentralizados (2)	Fondos fiduciarios y cuentas especiales (3)	Instituciones de la seguridad social (4)	Administración Pública No Financiera (5) = (1) + (2) + (3) + (4)	Obras sociales estatales (6)	Empresas, sociedades del Estado y Otros Entes (7)	Sector Público No Financiero (8) = (5) + (6) + (7)
Planta permanente	27.183	34.535	30	0	61.748	0	2.243	63.991
Planta transitoria	3.614	8.973	0	0	12.587	0	1	12.588
Contratos	60	139	0	0	199	0	0	199
Sub Total	30.857	43.647	30	0	74.534	0	2.244	76.778
Anexo 1: Residencias médicas y prácticas formativas rentadas	293	0	0	0	293	0	0	293
Anexo 2: Proyectos financiados por el Gob. Nac. y por OIC	192	0	0	0	192	0	0	192
Total	31.342	43.647	30	0	75.019	0	2.244	77.263

Nota: Las horas cátedra fueron convertidas a cargos considerando 30 horas cátedra igual a 1 cargo.

Responsabilidad FISCAL

ANEXO III

ANEXO SISTEMA PREVISIONAL

Cuadro 12: Instituciones de la Seguridad Social. Devengado. Ejercicios 2017 y 2016. (En millones de \$)

	2017	2016
Recursos Totales	10.718,1	6.639,6
Tributarios	48,9	47,9
- Origen Provincial	0,0	0,0
- Origen Nacional(*)	48,9	47,9
Contribuciones a la seguridad social	10.153,4	6.091,7
No tributarios	0,0	0,0
Transferencias corrientes	515,8	500,0
- Origen Provincial	66,4	0,0
- Origen Nacional(**)	449,4	500,0
Otros Recursos	0,0	0,0
Gastos Totales	10.287,0	7.557,8
Gasto en personal	130,2	95,8
Rentas de la propiedad	0,0	0,0
Prestaciones a la Seguridad Social	10.118,9	7.439,0
Transferencias	0,0	0,0
Inversión real directa	0,0	0,0
Otros Gastos	37,9	23,0
Resultado Financiero	431,1	-918,2

(*) Ingresos correspondientes a I.V.A. según Ley N° 23.966 Artículo 5 Punto 2.

(**) Transferencia del Gobierno Nacional a las Cajas Previsionales provinciales. En el Cuadro 6. este recurso puede estar registrado en la Administración Central.